



Río Gallegos, 20 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.521/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la Directora de la Escuela de Trabajo Social, Lic. Herna BUSTAMANTE, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, del 1º cuatrimestre al 2º cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en que la asignatura se dicta en el segundo cuatrimestre por integrar el plan de estudios de todas las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica, y únicamente en el primer cuatrimestre para la carrera Licenciatura en Trabajo Social, siendo necesario optimizar los recursos de la institución;

QUE mediante Notas Nros. 020/18 y 008/18, la Secretaría Académica, Dra. Marta REINOSO, y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad correspondiente al año 2018, por lo que el Sr. Decano considera necesario la autorización Ad-Referendum de dicho cuerpo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2018, el cambio al 2º cuatrimestre de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en

Trabajo Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y

Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad,

Transferencias.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG